



1337 *12 04.2021

Unidad de Reclutamiento y Selección
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE NIÑOS ROBERTO DEL RIO
SUBDIREC. GESTION DE LAS PERSONAS,
DR. NOL /CUC/LLH/MDA/ada
N° 130 08/04/2021

RESOLUCION EXENTA N°

Santiago,

VISTOS: Los intereses, estructura organizacional y necesidades del Hospital Roberto del Río; lo establecido en el DFL. N° 28/2017 que fija la planta del Servicio de Salud Metropolitano Norte; Formulario de Solicitud de llamado a concurso con la debida aprobación de la Subdirección Administrativa, y la Subdirección de Gestión de Personas; DFL. N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18834, sobre Estatuto Administrativo; Las facultades conferidas en la letra f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Salud del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979, modificado por la Ley N° 19937/2004 y de las Leyes N°18.933 y 18.463 y su Reglamento aprobado por DS. N° 140/2004, ambos del Ministerio de Salud; Lo dispuesto en la letra f) del artículo 23 del Decreto N° 38 que fija el texto del "Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red"; las Resoluciones N° 1600/2008 y 06/2019, ambas de la Contraloría General de la República las cuales establecen las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y la Resolución N° 1015/2020, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta N° 1103 del 11 de Marzo del 2021 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 2 Cargos de Enfermera(o) de la Unidad de **Oncohematología** Hospital de Niños Dr. Roberto del Río, **Grado 14** de la EUS, **Contrata Renta bruta: \$1.219.118**
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en www.empleospublicos.cl y en www.hrrrio.cl, Link "Trabaje con Nosotros".
- 3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de Selección de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución Exenta a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo, se hace imprescindible realizar el cierre del Proceso de Selección.

RESUELVO:

- 1.- Contratar de acuerdo a convenir con la jefatura a **Camila Constanza Novoa Zenteno, R.U.T. 18.064.970-0** – **Javiera Ignacia Santelices Rojas, R.U.T. 19.078.826-1** en **Grado 14** de la EUS, y como **Enfermeras** de la Unidad de **Oncohematología** Hospital de Niños Dr. Roberto del Río.

Propuesta:

1. **Conclúyase**, proceso de selección para proveer cargo de **Enfermera Oncohematología**, **Grado 14** EUS del Hospital Roberto del Río, el cual determino como seleccionado a **Dña. Camila Constanza Novoa Zenteno** y **Dña. Javiera Ignacia Santelices Rojas**, quienes asumirán sus funciones de acuerdo a convenir con la jefatura.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

DR. NÉSTOR ORTEGA LASTRA
DIRECTOR
HOSPITAL DE NIÑOS DR. ROBERTO DEL RIO

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección/SGDP.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Interesada.